

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Biblioteca Popular Sarmiento de nuestra ciudad, Sr. Eduardo LUNA; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una Bandera Nacional y Provincial que identifique al edificio de dicha Biblioteca, ya que no cuentan en este momento con las mismas, por haberles sido sustraída de dicho establecimiento.

Que esta Institución cumple 80 años de actividad para la comunidad fueguina, por lo que esta Cámara en Sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre del corriente año, mediante Resolución de Cámara N° 182/06 ha Declarado de Interés Provincial los festejos a llevarse a cabo del 6 al 10 de Noviembre del corriente año.

Que la suscripta accedió a colaborar con dicha Institución, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, la compra de dos Banderas, encomendado que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la adquisición de las mismas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una Bandera Nacional y Provincial, para la Biblioteca Popular Sarmiento, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente Sr. Eduardo LUNA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. ENCOMENDAR que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la adquisición de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

394 / 06

